RESOLUCIÓN N° 035
(Marzo 5 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ACTUALIZACION DE LA POLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA N° EDUH-OC-009-2025"

La Subgerencia de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", en cumplimiento del Artículo 49 del Manual de Contratación de la entidad, Y

CONSIDERANDO

Que artículo 49 del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", establece como requisito que: Todas las garantías que se hayan exigido en los documentos del proceso de selección y el contrato deberán ser revisadas y aprobadas por el funcionario que ejerce el rol jurídico; la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-OC-009-2025, DEL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuyo objeto contractual es: **"EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES SECTORES DE COLDESA, VILLA MARIA Y CORREGIMIENTO EL TRES"**, exigiendo al contratista la presentación de la actualización de la Póliza de Garantía de Cumplimiento del citado **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-OC-009-2025, DEL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),** la cual, fue constituida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL,** con número de identificación tributaria Nit. N° 860.037.013-6, a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de Póliza de Garantía de Cumplimiento N° M-100278865, Anexo número 1, del día Cinco (5) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que el día Cinco (5) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Contratista de la Obra presentó ante la Entidad Contratante para su Aprobación, la actualización de la Póliza de Garantía de Cumplimiento N° M-100278865, Anexo número 1, del día Cinco (5) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), derivada del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-OC-009-2025, DEL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL,** con número de identificación tributaria Nit N° 860.037.013-6, constituida por la empresa denominada **MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORES S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario Nit. N° 900.657.383-0, representada legalmente por el señor **ALBEIRO MORALES MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.799.321, expedida en la Ciudad de Medellín, motivada por la suscripción del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-OC-009-2025, DEL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, en la cual se encuentra y se ampara lo siguiente:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: **CONTRATISTA**	Tomador **MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORES S.A.S.** **Nit. N° 900.657.383-0**

Asegurado Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Adicional: Distrito de Turbo, Antioquia	Asegurado: Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" Adicional: Distrito de Turbo, Antioquia.
Suscripción aseguradora	SI ____X____ NO _____

AMPAROS	N° DE POLIZA DE GARANTIA	AMPAROS/VIGENCIAS
Amparo de: **CUMPLIMIENTO**: 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	**N° M-100278865** **Anexo N° 1**	Amparo de: **CUMPLIMIENTO**: Monto para asegurar: **$44.795.400.oo** Duración segura: **DESDE EL 03-03-2026 HASTA EL 11–07–2026**
Amparo de: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** 100% del valor del anticipo. Su vigencia es por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.	**N° M-100278865** **Anexo N° 1**	Amparo de: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Monto para asegurar**: $179.181.600.oo** Duración segura: **DESDE EL 03-03-2026 HASTA EL 11–07–2026**
Amparo de: **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** 10% del valor del contrato. Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (3) años más.	**N° M-100278865** **Anexo N° 1**	Amparo de **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Monto para asegurar**: $44.795.400.oo** Duración segura: **DESDE EL 03-03-2026 HASTA EL 11–03–2029**
Amparo de: **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** 10% del valor del contrato. La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y Cinco (5) años más.	**N° M-100278865** **Anexo N° 1**	Amparo de **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Monto para asegurar**: $44.795.400.oo** Duración segura: **DESDE EL 11-03-2026 HASTA EL 11–03–2027**

Que, igualmente la Aprobación de la actualización de Póliza de Garantía de Cumplimiento N° M-100278865 Anexo número 1, del día Cinco (5) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), motivada por la suscripción del acta de reinicio del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-OC-009-2025, DEL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que, por haber sido expedida según lo estipulado en el acta de reinicio del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-OC-009-2025, DEL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),** y según las Prescripciones legales, es procedente Impartirle Aprobación a la actualización de la Póliza de Garantía de Cumplimiento N° M-100278865, Anexo número 1, del día Cinco (5) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), derivada de las obligaciones del mencionado contrato de obra.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la actualización de la Póliza de Garantía de Cumplimiento N° M-100278865, Anexo número 1, del día Cinco (5) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026), derivada de las obligaciones del **CONTRATO DE OBRA NÚMERO EDUH-OC-009-2025, DEL DÍA DIEZ (10) DE OCTUBRE**

DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), expedida por la compañía **SEGUROS MUNDIAL,** con número de identificación tributaria Nit. N° 860.037.013-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la sociedad denominada **MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORES S.A.S.**, persona jurídica, con número de identificación tributario Nit. N° 900.657.383-0, representada legalmente por el señor **ALBEIRO MORALES MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía número 71.799.321, expedida en la Ciudad de Medellín, en su calidad de Contratista de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los Cinco (5) días del mes de Marzo de del año dos mil veintiséis (2026).

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica de la EDUH TURBO

Elaboró/Reviso: Everth E Navarro de los Reyes //Subgerente contratación Estatal y Defensa Jurídica EDUH TURBO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.05 11:51:34 -05:00

Código de Seguridad: lNwWXn8pWU5ShqfdT0W/uw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100278865	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15057826	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/10/2025	24:00 Horas Del	10/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORAS S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.657.383-0
DIRECCIÓN	CR 104 A 99 27 OF 202	**TELÉFONO**	3015390180
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRI	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.465.989-2
DIRECCIÓN	CRR 16 CL 102 12 125	**TELÉFONO**	8273273
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRI	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.465.989-2
DIRECCIÓN	CRR 16 CL 102 12 125	**TELÉFONO**	8273273

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE CONOCE LOS SIGUIENTES ANEXOS AL CONTRATO No. EDUH-OC-009-2025:

ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 01 CON FECHA DEL 02/12/2025
ACTA DE REINICIO Nro. 01 CON FECHA DEL 03/03/2026

SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO QUE ESTUVO SUSPENDIDO.

LAS DEMÁS CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/03/2026	24:00 Horas Del 11/07/2026	44.795.400,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 03/03/2026	24:00 Horas Del 11/07/2026	179.181.600,00	135.490,74
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/03/2026	24:00 Horas Del 11/03/2029	44.795.400,00	33.504,50
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 11/03/2026	24:00 Horas Del 11/03/2027	44.795.400,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 313.567.800,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	168.995,24
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	168.995,24
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	32.109,10
TOTAL A PAGAR	$	201.104,34

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100278865	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15057826	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/10/2025	24:00 Horas Del	10/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.EDUH-OC-009-2025 , CUYO OBJETO ES: EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES SECTORES DE COLDESA, VILLA MARIA Y CORREGIMIENTO EL TRES.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE EL DISTRITO DE TURBO EDUH TURBO CON NIT NRO. 901.465.989-2

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA CON NIT NRO. 890981138-5

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100278865** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **MOLAN MORALES MARIN CONSTRUCTORAS S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRI / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRI ,** expedida por la Compañía en **05/03/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **05** días del mes **MARZO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15057826

Fecha de Facturación	05/03/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100278865
Periodo Facturado	10/10/2025 — 10/12/2030

Fecha Límite de Pago	04/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	168.995,24
IVA	32.109,10
VALOR TOTAL A PAGAR $	201.104,34

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MOLAN MORALES MARIN
CR 104 A 99 27 OF 202	900.657.383
Intermediario	H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15057826

Fecha de Facturación	05/03/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100278865
Periodo Facturado	10/10/2025 — 10/12/2030

Fecha Límite de Pago	04/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	168.995,24
IVA	32.109,10
VALOR TOTAL A PAGAR $	201.104,34

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MOLAN MORALES MARIN
CR 104 A 99 27 OF 202	900.657.383
Intermediario	H&A SEGUROS Y FIANZAS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000015057826(3900)000000201104(96)20260404

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990015057826(3900)000000201104(96)20260404

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA